



SE PREVÉ HOY EL AVAL DEL DICTAMEN EN SAN LÁZARO

Endurecerán castigo a reclutamiento forzado

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gtm.com.mx

El pleno de los diputados aprobará hoy un dictamen que finalmente castigará el reclutamiento forzado.

El proyecto de decreto es parte del paquete de reformas que, en diversas materias, alcanzaron consenso en comisiones y que esta semana serán concretas con el respaldo de todas las bancadas. La presidenta de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, celebró este avance que, expuso, reclaman miles de familias en México.

Explicó que, actualmente, la pena es de 7 a 12 años de prisión y que ésta, con la reforma, se incrementará hasta 20 años.

El dictamen salió adelante en la Comisión de Justicia de San Lázaro, con la actualización del artículo 201 del Código Penal Federal. El propósito, detalló López Rabadán, es proteger a las niñas, niños y adolescentes del crimen organizado.

"Es algo lamentable que se debe detener, que hemos visto está causando mucho dolor", dijo la legisladora, promotor de una de las varias iniciativas que dieron paso al dictamen referido.

Consideró la diputada presidenta que la aprobación de esta reforma "es un mensaje claro que debemos de dar a los delincuentes, porque quien roba la infancia de una niña o de un niño debe enfrentar todo el peso de la ley".

LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN dice que este avance es reclamo de miles de familias; la pena es de 7 a 12 años de prisión y se busca que incremente hasta 20 años



Foto: Mateo Reyes

Todas las bancadas de la Cámara de Diputados dieron su respaldo para que se aumenten las penas por reclutamiento.

Ayer se cubrió el requisito de dar primera lectura al dictamen, el cual salió adelante en octubre pasado, en la Comisión de Justicia, gracias a 17 propuestas formuladas, entre otros, por los diputados López Rabadán, Ernesto Núñez (PVEM), Miguel Alonso Reyes (PRI), Annia Gómez (PAN), Naty Poob Pijy Jiménez (Morena); José Guillermo Anaya (PAN); Rubén Moreira Valdez (PRI); Felipe Delgado Carrillo (PVEM); Delia María González Flandez (PVEM); Karina Martínez Montaña (Morena); Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) y Ricardo Mejía Berdeja (PT).

El cambio al artículo 201 de ese ordenamiento busca endurecer el castigo a la

corrupción de niños, niñas y adolescentes en el caso del reclutamiento forzado para la comisión de algún delito o formar parte de alguna organización delictuosa.

Actualmente dicho precepto señala que "comete el delito de corrupción de menores quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar" los citados delitos.

DIPUTADOS

Éstos son los principales puntos:



El pleno aprobará un dictamen para sancionar penalmente el reclutamiento de menores.



La reforma subirá la sanción actual de 7 a 12 años, elevándola hasta 20 años de prisión.



Se actualiza el artículo 201 del Código Penal Federal bajo el concepto de corrupción de menores.



El objetivo central es proteger a niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento.



La iniciativa surgió de 17 propuestas de diversas bancadas, incluyendo al PAN.



Las penas se aplicarán cuando se induzca a menores a conductas tipificadas en la ley contra la delincuencia organizada.

Las sanciones se aplicarán cuando los menores sean inducidos a participar en esas conductas ya tipificadas en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.